



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

**RESOLUCIÓN Nº 42/2021
DISPONE TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 01 DE FEBRERO DE 2021.-**

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 50 de fecha 01 de febrero de 2021.** Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del **01 de febrero del año 2021.**

PATENTE: COMERCIAL
NOMBRE: SOCIEDAD HOTELERA CARRASCO AVILA LTDA.
RUT: 76.498.651-2
DIRECCIÓN: PASAJE AYSÉN Nº5369
GIRO: HOTELRIA
MOTIVO: TERMINO DE GIRO, ENTREGA INMUEBLE POR PANDEMIA
ROL: 400.237

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.


VCF/pvs.


PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS